

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13380** BARCELONA

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Letrado de la Administración de Justicia sustituto del Juzgado Mercantil n.º 4 de Barcelona.

Por el presente hago saber que en el Concurso Voluntario tramitado bajo el n.º 763/2014-O, de la entidad mercantil Grafer Promotores Valles, S.L. se ha dictado Sentencia de fecha 1 de marzo de 2016 en la cual se acuerda la aprobación del convenio presentado por la concursada, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Apruebo el convenio propuesto por el concursado en fecha 13 de abril de 2015 con la modificación del día 3 de noviembre de 2015 aceptado por los acreedores, de cuyo cumplimiento deberá dar cuenta el concursado a este Juzgado cada seis meses.

No se acuerda la apertura de la sección sexta del concurso relativa a la calificación de la insolvencia.

Se acuerda el cese de la administración concursal con fecha de la sentencia, la cual deberá rendir cuentas en el plazo de diez días.

Notifíquese esta resolución al concursado, a la administración concursal y a las demás partes personadas, así como publíquese en edictos que han de fijarse en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Barcelona, 30 de marzo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia sustituto.

ID: A160014499-1